



**NOTIFICACIÓN MEDIANTE COMPARECENCIA ELECTRÓNICA EN LA SEDE ELECTRÓNICA DE SERVICIO CANARIO DE EMPLEO**

**PUESTA A DISPOSICIÓN**

**Titular de la notificación:**

Nombre y apellidos/Nombre de la entidad	DNI/CIF
Centro De Formacion Empresarial Aura SII	B35645977

**Datos de la notificación:**

Identificador de la notificación	65fc1511-c532-4b06-a0dc-5e9df5061be9
Órgano que notifica	SERVICIO CANARIO DE EMPLEO
Procedimiento	DOCUMENTOS DE REGISTRO ELECTRÓNICOS DE ENTRADA EN EL SERVICIO CANARIO DE EMPLEO
Expediente	02 FPED20 CENTRO DE FORMACION EMPRESARIAL AURA, S.
Fecha de Puesta a Disposición	14-01-2021

**Documentos que se notifican:**

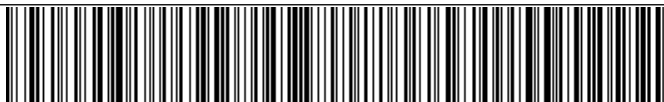
Descripción y uri	Hash
Resolución anticipo Aura - urn:uuid:cd150766-4cdb-4a7f-b988-ffd7f1baeab	SHA-256: cf71d74916ba3a06818581337d0e6aab45e358e56637c5dd84cc2fc90a28a7fd
Notificación resolución anticipos Aura 2020 - urn:uuid:d9d156df-aebe-4f27-9587-ba5ffa5dcfb2	SHA-256: d7fab4e9938e95643eb2f9f99453ec1443266831ba48116ff3ba3a878c76f5c6

**NORMATIVA APLICABLE**

Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Art. 43.

Decreto 19/2011, de 10 de febrero, por el que se regula la utilización de los medios electrónicos en la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias. Art.32,33 y 34.

Orden de 9 de mayo de 2016, que regula el sistema de notificación electrónica mediante comparecencia en sedes electrónicas en el ámbito de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y sus organismos públicos dependientes.



Identificador: 3690  
Referencia: SFII/EMD/MRV  
Nº expediente: Anticipo FPE 2020 ID 4282

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DEL SERVICIO CANARIO DE EMPLEO POR LA QUE SE RESUELVE LA SOLICITUD DE ANTICIPO DE HASTA EL 60%, DE LA ENTIDAD CENTRO DE FORMACION EMPRESARIAL AURA, S.L.L., CORRESPONDIENTE A LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS DIRIGIDAS PRIORITARIAMENTE A TRABAJADORES/AS DESEMPLEADOS/AS INCLUIDAS EN LA PROGRAMACIÓN 2020.**

Visto el expediente de la solicitud de la entidad CENTRO DE FORMACION EMPRESARIAL AURA, S.L.L., con fecha 30 de diciembre de 2020 y número de registro de entrada 172919/2020 para el abono anticipado de la subvención concedida por la participación en la Programación para la realización de acciones formativas dirigidas prioritariamente a trabajadores/as desempleados/as incluidas en la programación 2020.

**I. ANTECEDENTES**

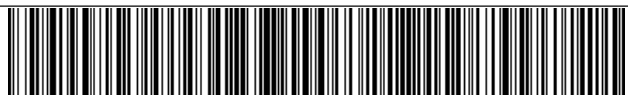
**1º.-** Por Resolución de la Presidencia del Servicio Canario de Empleo, de 31 de julio de 2020, se aprobó la convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a la realización de acciones formativas dirigidas prioritariamente a trabajadores/as desempleados/as incluidas en la programación 2020 (B.O.C. 161, 11 de agosto de 2020).

**2º.-** Por Resolución de la Dirección del Servicio Canario de Empleo, nº 9638/2020 de 23 de diciembre de 2020, se concedió a esta citada entidad subvención para la realización de acciones formativas dirigidas prioritariamente a trabajadores/as desempleados/as incluidas en la programación 2020.

**3º.-** Con fecha 23/12/2020 se practicó la notificación de la concesión de la subvención destinada a la realización de acciones formativas dirigidas prioritariamente a trabajadores/as desempleados/as incluidas en la programación 2020 .

**4º.-** La citada entidad solicitó con número de entrada 172919/2020 y fecha 30 de diciembre de 2020 el abono anticipado de la subvención concedida para los cursos que se detallan a continuación:

Nº CURSO	DENOMINACIÓN	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	ANTICIPO SOLICITADO
20-38/001065	FRANCÉS A2	16.125,00	9.675,00





Nº CURSO	DENOMINACIÓN	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	ANTICIPO SOLICITADO
20-38/001067	ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES	41.350,50	24.810,30
20-38/001069	ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS EN EL DOMICILIO	53.880,00	32.328,00
20-38/001074	INGLÉS A2	16.125,00	9.675,00
20-38/001079	ASISTENCIA A LA DIRECCIÓN	58.491,00	35.094,60
20-38/001094	CONTROL Y FORMACIÓN EN CONSUMO	50.817,00	30.490,20
20-38/001095	COMPETENCIAS DIGITALES AVANZADAS	6.810,00	4.086,00
20-38/001097	ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE ALMACENES	35.457,00	21.274,20
20-38/001104	OPERACIONES AUXILIARES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES	42.633,00	25.579,80
20-38/001105	INGLÉS B2	25.440,00	15.264,00
20-38/001106	ALEMÁN A1	16.125,00	9.675,00
20-38/001114	FRANCÉS A1	16.125,00	9.675,00
20-38/001117	GESTIÓN INTEGRADA DE RECURSOS HUMANOS	74.349,00	44.609,40
20-38/001118	GESTIÓN COMERCIAL DE VENTAS	73.777,50	44.266,50
20-38/001124	GESTIÓN CONTABLE Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA PARA AUDITORÍA	60.585,00	36.351,00

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0qRoCok3B-bNUdmQtsfn21P3Q5\_FvYgH3



En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de este documento, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0jbbXwkBaLOHBJLSCCAFbelyjXBooDWT0





5º.- En fecha 05/01/2021 y Registro de entrada 725/2021, la citada entidad presentó declaración responsable manifestando haber llevado a cabo las actuaciones necesarias para dar comienzo a la siguiente acción formativa:

Nº CURSO	DENOMINACIÓN	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	FECHA DE INICIO
20-35/001960	INGLÉS B1	25.440,00	18/01/2021

## II. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

**Primera.-** La Dirección del Servicio Canario de Empleo es competente para resolver el presente procedimiento, en base al artículo 9.2.g) de la Ley 12/2003, de 4 de abril, del Servicio Canario de Empleo (B.O.C. nº 80, de 28 de abril de 2003), modificado por la Ley 3/2011, de 18 de febrero (B.O.C. nº 44 de 02/03/2011), que establece que el Director podrá autorizar y disponer gastos, contraer obligaciones y ordenar pagos, dentro de los límites fijados por la normativa vigente en materia presupuestaria.

**Segunda.-** De acuerdo con lo establecido en el artículo 6.8 de la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el empleo en el ámbito laboral, se podrán realizar entregas de fondos con carácter previo al inicio de la actividad formativa, conforme a lo recogido en el artículo 34 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, con un límite máximo que no podrá superar el 25 por ciento del importe concedido para la totalidad del programa o proyecto formativo. Igualmente, podrá preverse el pago anticipado de hasta un 35 por ciento adicional una vez acreditado el inicio de la actividad formativa. Asimismo se podrá pagar, a petición del beneficiario, un único anticipo de hasta el 60 por ciento del importe concedido, una vez acreditado el inicio de la actividad formativa.

Se entenderá por inicio de la actividad formativa el comienzo de la ejecución del primer curso de las acciones formativas subvencionadas o bien de cualquiera de las actuaciones que se dirijan a la puesta en marcha de las acciones formativas.

**Tercera.-** En los cursos que se señalan en el punto primero de la parte dispositiva se ha constatado que los mismos **cumplen** con las condiciones exigidas en el resuelto vigésimo tercero de la Resolución de la Presidencia del S.C.E. de 31 de julio de 2020 para conceder el abono anticipado de hasta el 60% de la subvención concedida para la realización de acciones formativas dirigidas prioritariamente a trabajadores/as desempleados/as incluidas en la programación 2020.

**Cuarta.-** La entidad se encuentra exenta de constitución de garantía para solicitar abono anticipado de la subvención concedida, en virtud de lo establecido en la Resolución de 31 de julio de 2020 -Excepción de la prestación de garantías -.

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0qRoCOK3B-bNUdmQtsfn21P3Q5\_FvYgH3



En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de este documento, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0jbbXwkBaLOHBJLSCCAFbelyjXB0oDWT0





En su virtud, y en el ejercicio de la competencia que tengo atribuida,

### RESUELVO

**Primero:** Conceder a la entidad CENTRO DE FORMACION EMPRESARIAL AURA, S.LL. el abono anticipado de la subvención concedida por la participación en la Programación para la realización de acciones formativas dirigidas prioritariamente a trabajadores/as desempleados/as incluidas en la programación 2020.

Nº CURSO	DENOMINACIÓN	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	ANTICIPO	% ANTICIPO	Nº GARANTÍA / EXENTO
20-38/001065	FRANCÉS A2	16.125,00	9.675,00	60.00 %	EXENTO
20-38/001067	ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES	41.350,50	24.810,30	60.00 %	EXENTO
20-38/001069	ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS EN EL DOMICILIO	53.880,00	32.328,00	60.00 %	EXENTO
20-38/001074	INGLÉS A2	16.125,00	9.675,00	60.00 %	EXENTO
20-38/001079	ASISTENCIA A LA DIRECCIÓN	58.491,00	35.094,60	60.00 %	EXENTO
20-38/001094	CONTROL Y FORMACIÓN EN CONSUMO	50.817,00	30.490,20	60.00 %	EXENTO
20-38/001095	COMPETENCIAS DIGITALES AVANZADAS	6.810,00	4.086,00	60.00 %	EXENTO

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:  
0qRoCOK3B-bNUdmQtsfn21P3Q5\_FvYgH3



En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de este documento, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0jbbXwkBaLOHBJLSCCAFbelyjXBooDWT0





Nº CURSO	DENOMINACIÓN	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	ANTICIPO	% ANTICIPO	Nº GARANTÍA / EXENTO
20-38/001097	ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE ALMACENES	35.457,00	21.274,20	60.00 %	EXENTO
20-38/001104	OPERACIONES AUXILIARES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES	42.633,00	25.579,80	60.00 %	EXENTO
20-38/001105	INGLÉS B2	25.440,00	15.264,00	60.00 %	EXENTO
20-38/001106	ALEMÁN A1	16.125,00	9.675,00	60.00 %	EXENTO
20-38/001114	FRANCÉS A1	16.125,00	9.675,00	60.00 %	EXENTO
20-38/001117	GESTIÓN INTEGRADA DE RECURSOS HUMANOS	74.349,00	44.609,40	60.00 %	EXENTO
20-38/001118	GESTIÓN COMERCIAL DE VENTAS	73.777,50	44.266,50	60.00 %	EXENTO
20-38/001124	GESTIÓN CONTABLE Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA PARA AUDITORÍA	60.585,00	36.351,00	60.00 %	EXENTO
<b>TOTAL ANTICIPO</b>			<b>352.854,00</b>		

**Segundo:** Abonar a la entidad CENTRO DE FORMACION EMPRESARIAL AURA, S.LL. la cantidad de trescientos cincuenta y dos mil ochocientos cincuenta y cuatro euros, (352.854,00€), supeditado al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12.1 de la Orden TMS 368/2019, de 28 de marzo.

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0qRoCok3B-bNUdmQtsfn21P3Q5\_FvYgH3



En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de este documento, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0jbbXwkBaLOHBjLSCAFbelyjXB0oDWT0





**Tercero:** Notificar la presente Resolución al interesado, con indicación que contra la misma, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, según lo establecido en el artículo 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, (B.O.E. nº 236 de 02 de octubre de 2015), en su redacción actual, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente.

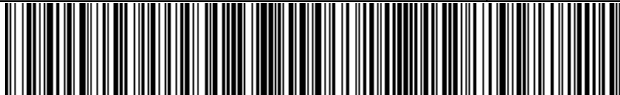

**LA DIRECTORA DEL SERVICIO CANARIO DE EMPLEO**

**Fdo: DUNNIA R. RODRÍGUEZ VIERA**

Este acto administrativo ha sido PROPUESTO, de conformidad con las competencias establecidas en el Decreto 118/2004, de 29 de julio, por el que se aprueba la estructura orgánica y de funcionamiento del Servicio Canario de Empleo, en SANTA CRUZ DE TENERIFE, por:

**LA SUBDIRECTORA DE FORMACIÓN**

**Fdo: ESTEFANÍA MORCILLO DORTA**

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
DUNNIA RODRIGUEZ VIERA - DIRECTOR/A ESTEFANIA MORCILLO DORTA - SUBDIRECTOR/A DE FORMACION	Fecha: 05/01/2021 - 17:36:48 Fecha: 05/01/2021 - 15:33:31
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 97 / 2021 - Tomo: 1 - Libro: 604 - Fecha: 07/01/2021 09:42:05	Fecha: 07/01/2021 - 09:42:05
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0qRoCOk3B-bNUdmQt.sfn21P3Q5_FvYgH3	 
El presente documento ha sido descargado el 14/01/2021 - 09:57:05	

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de este documento, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0jbbXwkBaLOHBJLSCCAFbelyjXBooDWT0




Identificador: 3690  
Referencia: SFII/JTC/mrv



CENTRO DE FORMACION EMPRESARIAL AURA, S.LL.  
B35645977  
PP DE TOMÁS MORALES NUM 8 2  
35003 - LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ASUNTO: NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN N° 97/2021 DE 07/01/2021 DE LA DIRECCIÓN DEL SERVICIO CANARIO DE EMPLEO.

Mediante el presente escrito se procede a notificar la Resolución al interesado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40, 41, 42, 43 y 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 236 de 2.10.15), con indicación de que contra la misma, al no poner fin a la vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y ss. de la citada Ley del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponerse.

En Santa Cruz de Tenerife  
La Jefa de Negociado de Formación II  
Fdo: Jacqueline Torres Casañas

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA JACQUELINE TORRES CASAÑAS - J/NDO.FORMACION II	Fecha: 14/01/2021 - 08:26:56
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
SALIDA - N. General: 14698 / 2021 - N. Registro: SCEM / 881 / 2021	Fecha: 14/01/2021 - 09:53:23
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0MHA27m_p-cf5ughEG3WhOgExU9xB10NO	 
El presente documento ha sido descargado el 14/01/2021 - 09:57:05	

SERVICIO CANARIO DE EMPLEO -	Fecha: 14/01/2021 - 09:57:06
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de este documento, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0jbbXwkBaLOHBJLSCCAFbelyjXB0oDWT0	 
El presente documento ha sido descargado el 14/01/2021 - 10:43:25	